



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

2682*Procedimiento ordinario 837/2014 sobre otras materias*

D^a. VANESA PRIETO LOPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de S'ILLETA GROSSA S.L.U. frente a ROLF GLOCKE, MARGAREHTE GLOCKE, PETER NAGEL, PETRA NAGEL, ERIKA SCHILLER, ELMAR SCHULTE SIEPMANN, KARL HEINZ WALTER, WOLFGANG OEHLER y BIMONT BALEAR GESTION S.L. se ha dictado sentencia en fecha 22.02.18, cuyo tenor literal es el siguiente:

[...]

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. López de Soria, en nombre y representación de S'ILLETA GROSSA, SLU, contra ROLF GLOCKE, MARGAREHTE GLOCKE, PETER NAGEL, PETRA NAGEL, ERIKA SCHILLER, ELMAR SCHULTE SIEPMANN, KARL-HEINZ WALTE y BIMONT BALEAR GESTION, SL, y la **DESESTIMO** contra WOLFGANG OEHLER y, en consecuencia, **DECLARO** que la parte actora es propietaria de las fincas 5.800N y 32.333, Inscritas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza, sección de Santa Eulalia del Rio, **CONDENANDO** a ROLF GLOCKE, MARGAREHTE GLOCKE, PETER NAGEL, PETRA NAGEL, ERIKA SCHILLER, ELMAR SCHULTE SIEPMANN, KARL-HEINZ WALTE y BIMONT BALEAR GESTION, SL a estar y pasar por esta declaración, con la condena en costas prevista en el Fundamento de Derecho Quinto de la presente resolución.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, ROLF GLOCKE, MARGAREHTE GLOCKE, ERIKA SCHILLER y KARL HEINZ WALTER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

